



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se adopten las medidas para dotar al Puesto Sanitario de la localidad de General Enrique Godoy, de una guardia médica permanente y de un servicio de ambulancia las 24 horas, así como del equipamiento necesario para garantizar el servicio de salud.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 1/1998